

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 22 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Servinorte. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00099-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Nacional del Ahorro y Crédito "Avanza"
Demandado: Jhoan David Mejía Quintero
Auto: 1655

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por Servinorte en la que informan que el demandado Jhoan David Mejía Quintero desde el 05 de octubre de 2019 no labora para esa empresa, por lo cual no pueden proceder con la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e41e666017cc234a3360faea8734b56fad0a39e454c90096ff47f3822bcbe1c**

Documento generado en 22/09/2022 05:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>